



DECRETO EXENTO N° 1553

CAUQUENES,

11 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con Giro de "Ventas de Zinc", ROL 500197, a nombre de Don Héctor Manuel Ulloa Barrera, RUT: **Ley 19.628 (*)** ubicado en Victoria N° 1638, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Formulario de la Microempresa Familiar, Folio 04 de fecha 18.01.2024.-
 - ✓ Orden de Ingreso Municipal N° 1116869083-2 del 26.01.2024.
 - ✓ Dominio de la Propiedad.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE, el otorgamiento de la Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con el giro de: "Ventas de Zinc", ROL 500197, a nombre de Don Héctor Manuel Ulloa Barrera, RUT: **Ley 19.628 (*)** ubicado en Victoria N° 1638, Comuna de Cauquenes. A contar del 2° Semestre del 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.